



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

**1 483**  
**RESOLUCIÓN N°**

**SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 07 AGO 2023**

**VISTO:**

El Documento DE-0448-01848058-2 (VS), y

**CONSIDERANDO:**

Que debe resolverse el Reclamo Administrativo formulado por Victor Daniel ALBORNOZ, tendiente a obtener una indemnización por supuestos daños y perjuicios sufridos en un siniestro.

Que relata que en fecha 26.12.2022, se encontraba circulando en su vehículo marca Fiat, modelo Palio, dominio AA042FZ por Avenida Gorriti, cuando al girar hacia calle Bernardo de Irigoyen sufre la rotura del neumático delantero derecho a causa del mal estado de un tapa de desagüe pluvial.

Que reclama el pago de la suma erogada para la reparación de los daños sufridos y, a fin de fundar su pretensión, adjunta presupuesto de reparación, fotografías, denuncia policial, copia del título, licencia de conducir y póliza de seguro del vehículo.

Que Fiscalía Municipal emitió el Dictamen N° 069/23 en el que señala que la cédula de identificación del automotor acompañada no corresponde al reclamante careciendo éste de legitimidad para instar el presente reclamo, no resultando interés suficiente el hecho de encontrarse autorizado a conducir en el vehículo y no constando pruebas de que efectivamente se hallara conduciéndolo al momento del hecho.

Que, no obstante ello, el reclamo constituye un relato de hechos desprovisto de pruebas fehacientes que lo avalen, careciendo la presentación de los demás extremos requeridos para la procedencia de la reparación estatal: daño cierto, acreditado y mensurable en dinero; actividad u omisión materialmente imputable a un órgano estatal, relación de causalidad adecuada entre la actividad o inactividad y el daño invocado; falta de servicio consistente en una actuación u omisión irregular de parte del Estado.

Que por lo expresado, el Órgano Asesor aconseja rechazar el reclamo interpuesto.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:**

**Art. 1°:** Rechazar el Reclamo Administrativo formulado por Victor Daniel ALBORNOZ, D.N.I. N° 13.705.450, por los argumentos expuestos en los considerandos precedentes.

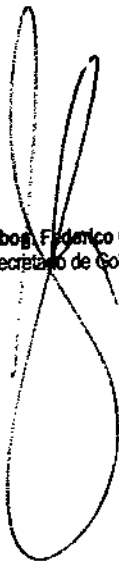


**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

**RESOLUCIÓN N° 483**

Art. 2º: Por Dirección de Mesa de Entradas Única notifíquese fehacientemente al reclamante, haciéndole saber que podrá interponer recurso contencioso administrativo por ante la Cámara en lo Contenciosos Administrativo de la ciudad de Santa Fe, dentro de los treinta (30) días contados desde la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 11.330.

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación